



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**Iniciativa para la Conservación  
en la Amazonía Andina - ICAA**

# **MECANISMO DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS**

**SUB CUENCA DEL RÍO CUMBAZA  
SAN MARTÍN – PERÚ**





Sembríos de arroz en las afueras de Tarapoto  
Foto: Walter Aguirre / CEDISA



Cosecha en los arrozales de las sub cuenca del Cumbaza  
Foto: Walter Aguirre / CEDISA



Representantes de la sociedad civil tomando decisiones para las acciones en la sub cuenca del Cumbaza  
Foto: Queny Pinedo / CEDISA

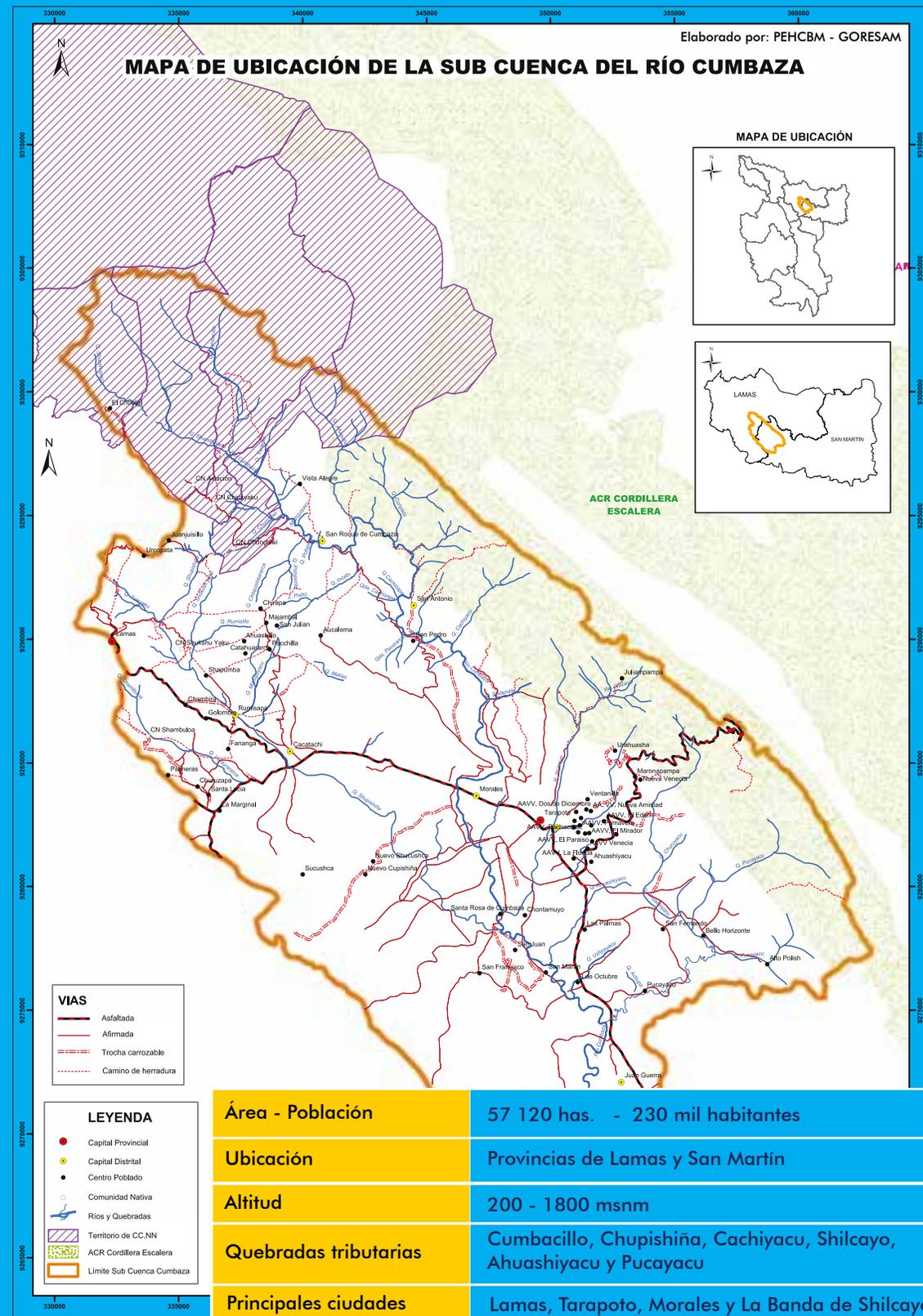
## MECANISMO DE RSEH

El Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MRSEH) de la sub cuenca del río Cumbaza, es una forma de financiamiento para la conservación que busca retribuir a los agricultores y comunidades nativas ubicadas en las partes altas de la sub cuenca, a fin de que conserven los bosques y adopten prácticas agrícolas sostenibles que permitan a largo plazo mantener y mejorar las fuentes de servicios hídricos.

El MRSEH genera un flujo financiero permanente a partir de aportes económicos que realizan los usuarios del servicios hídrico, denominados **Retribuyentes**, los cuales se distribuyen entre los agricultores y comunidades nativas, denominados **Contribuyentes**, para retribuir sus esfuerzos por mantener saludables los bosques que aún quedan en la sub cuenca, recuperar áreas deforestadas y establecer prácticas agroforestales que tengan incidencia en la conservación del servicio hídrico en cantidad y calidad.

Este documento ha sido posible gracias al apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los Términos del Contrato No AID-EPP1-00-04-00024-00. CONVENIO DE DONACIÓN # 001-5-2013/C.

Las opiniones aquí expresadas son las del autor (es) y no reflejan necesariamente la opinión de la Unidad de Apoyo de la iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina, USAID o el Gobierno de los Estados Unidos. Este documento ha sido producido en el marco del programa de donaciones de la Unidad de Apoyo de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA) liderada por Engility / International Resources Group (IRG) y sus socios: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), ECOLEX, Social Impact (SI), Patrimonio Natural (PN) y Conservation Strategy Fund (CSF).





Bosques generadores de recurso hídrico en la sub cuenca del Cumbaza  
Foto: Walter Aguirre / CEDISA

## FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE RSEH

El Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MRSEH) de la sub cuenca del Cumbaza está conformado por el Fondo de Servicios Ecosistémicos Hídricos, el Sistema de Administración, los Acuerdos o Contratos entre Contribuyentes y Retribuyentes, y un Sistema de Monitoreo y Seguimiento.

Las fuentes de ingresos que alimentarán el Fondo de Servicios Ecosistémicos Hídricos (FSEH) provendrán en primera instancia de los diferentes usuarios del agua interesados en que el flujo de servicios hídricos se mantenga y mejore en el futuro. Adicionalmente, pueden aportar a este Fondo, la cooperación internacional, donantes, el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales con presencia en la sub cuenca, entre otros.

La constitución del FSEH es un componente decisivo para la implementación y operación del MRSEH, ya que formaliza y legaliza los flujos financieros que serán destinados a mejorar los servicios ambientales. El Fondo debe ser manejado sobre la base de un marco jurídico que garantice su funcionamiento adecuado, y sumado a esto debe contar con una institución que se encargue de su administración.

## ADMINISTRADOR DEL MECANISMO DE RSEH

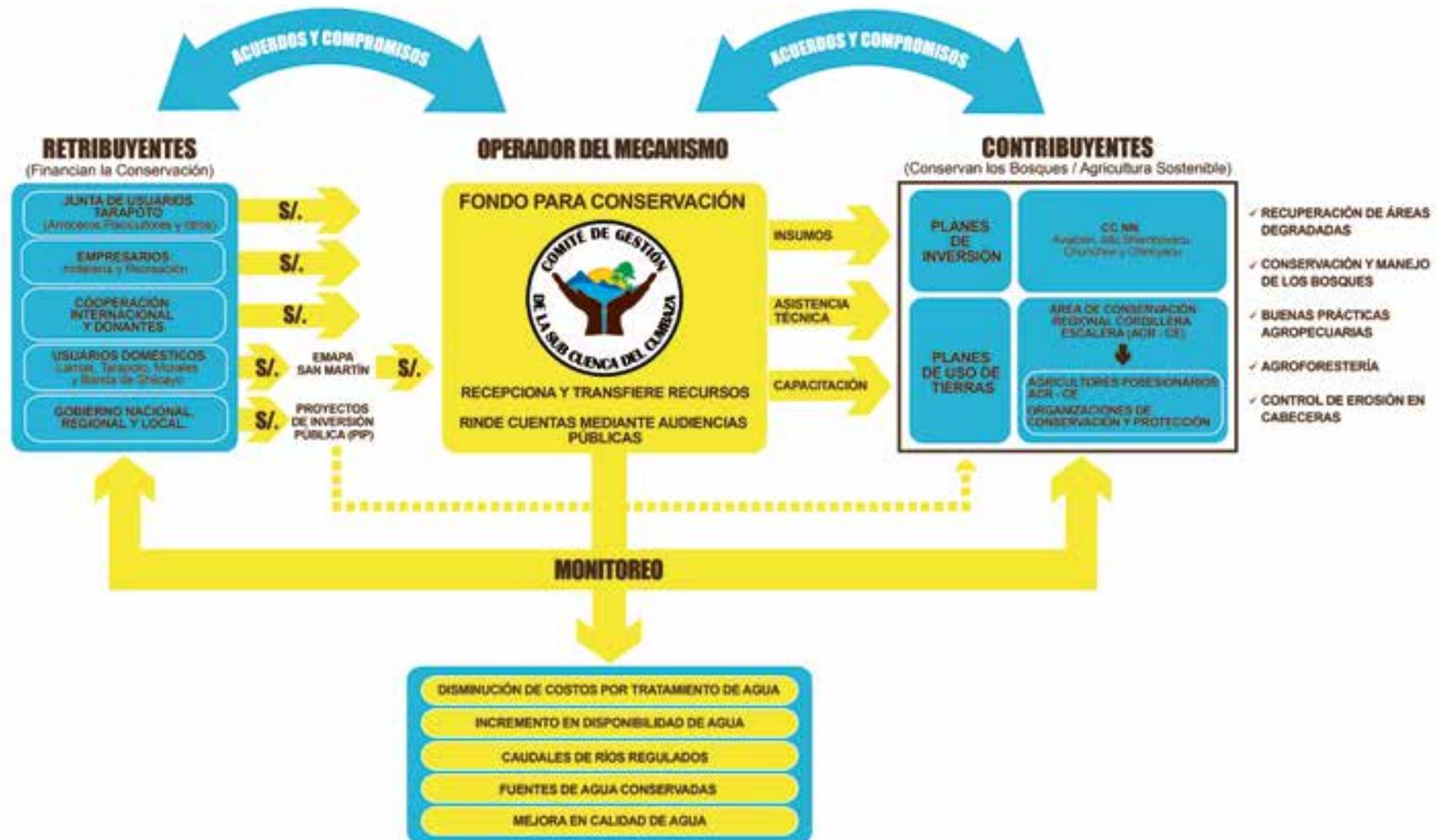
**E**l administrador del MRSEH será el Comité de Gestión de la sub cuenca del Cumbaza (CGSCC), quien tiene las siguientes responsabilidades:

- Establecer Acuerdos o Contratos de Conservación con Retribuyentes y Contribuyentes.
- Recaudar los aportes de los Retribuyentes.
- Administrar de manera eficiente y transparente el Fondo de Servicios Ecosistémicos Hídricos.
- Distribuir de manera equitativa y bajo diferentes modalidades (asistencia técnica, capacitación, provisión de insumos, etc.) los recursos recaudados a los Contribuyentes a fin de financiar las actividades de conservación priorizados en los Planes de uso de la tierra de los agricultores y los Planes de inversión de las CCNN.
- Monitorear el cumplimiento de los Acuerdos y los impactos ambientales y sociales generados por la implementación del MRSEH.



Agricultores de las partes altas diseñando sus Planes de uso de tierras  
Foto: Queny Pinedo / CEDISA

# ESQUEMA DE MECANISMO DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS SUB CUENCA DEL CUMBAZA



Elaborado por: CEDISA  
 Proyecto "Facilitando la implementación de un mecanismo de PSA Hídrico para la conservación de bosques en la sub cuenca del río Cumbaza, Departamento de San Martín - Perú"  
 Julio 2014

# RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL MECANISMO DE RSEH

## De los Contribuyentes

Quienes conservan los bosques y realizan agricultura sostenible

- ✓ Suscribir los Acuerdos con el representante legal del Comité de Gestión, donde asumen compromisos de conservación de los servicios ecosistémicos hídricos.
- ✓ Recibir los recursos para implementar actividades de conservación, recuperación y uso de bosques contenidos en el Plan de inversión o Plan de uso de tierras.
- ✓ Ejecutar las actividades de conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos hídricos definidas en los Acuerdos.
- ✓ Registrar información del avance de las actividades en los formatos entregados por el Comité de Gestión, para el seguimiento del uso de los recursos del Fondo y de los indicadores del Sistema de Monitoreo del Mecanismo.
- ✓ Entregar la información del avance de las actividades y logros a los técnicos responsables de la supervisión del cumplimiento de los compromisos.
- ✓ Participar en las reuniones convocadas por el Comité de Gestión para la aprobación de los Planes Operativos Anuales y los balances del Fondo.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación de acuerdo al Plan Operativo del Mecanismo.

## De los Retribuyentes

Quienes financian la conservación

- ✓ Suscribir los Acuerdos con el representante del Comité de Gestión, para establecer compromisos de retribución por conservación de servicios ecosistémicos hídricos.
- ✓ Cumplir los compromisos de pagos en las fechas señaladas en los Acuerdos.
- ✓ Participar a través de sus representantes en las reuniones del Comité de Gestión en temas de la administración del Fondo del Mecanismo.
- ✓ Participar en los equipos de supervisión del Comité de Gestión para evaluar el avance de las actividades que realizan los retribuyentes, con sus aportes de retribución.
- ✓ Supervisar y fiscalizar el uso de los recursos del Fondo.
- ✓ Participar en las reuniones de capacitación sobre mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos hídricos y administración del Fondo de retribución.



Agricultores construyen un vivero forestal para la recuperación de áreas degradadas en la sub-cuenca del Cumbaza  
Foto: Queny Pinedo / CEDISA



Múltiples usos y aprovechamiento del recurso hídrico en la sub-cuenca del Cumbaza  
Foto: Walter Aguirre / CEDISA

# RESULTADOS ESPERADOS

## Resultado 1

Las áreas en conflicto de uso de tierras estimadas en la Zonificación Ecológica y Económica Cumbaza, se ha cambiado por buenas prácticas para conservar los servicios ecosistémicos hídricos manteniendo la cobertura vegetal y recuperando las zonas degradadas y priorizadas.

## Resultado 2

El caudal de las microcuencas y del río Cumbaza se ha incrementado en la época de estiaje, ha disminuido la escorrentía superficial y los sedimentos en las cuencas de intervención del Mecanismo, resultado de las actividades de reforestación, agroforestería y otras prácticas agrícolas que desarrollan los Contribuyentes de acuerdo a los planes operativos del Mecanismo.

## Resultado 3

Se ha incrementado los ingresos de las familias Contribuyentes, los ingresos del Fondo y ha mejorado la gestión del Directorio del Comité de Gestión, asegurando la toma de decisiones oportunas para la sostenibilidad del Mecanismo.



Naciente de agua al interior del ACR Cordillera Escalera, parte alta de la sub cuenca del Cumbaza  
Foto: Alvaro del Campo / TFM

# EL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA SUB CUENCA DEL CUMBAZA

El Comité de Gestión de la sub cuenca del Cumbaza (CGSCC) está integrado por actores públicos y privados como la Federación de Pueblos Indígenas Kechuas de la Región San Martín (FEPIKRESAN), Gobierno Regional San Martín (GORESAM), Mancomunidad de Municipalidades de la cuenca del río Cumbaza, Municipalidad Distrital de Morales, Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Municipalidad Provincial de San Martín, Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), entre otras organizaciones sociales.

Conformada en el año 2004, las actividades del CGSCC estuvieron orientadas a consolidar la participación de los actores comprometidos con la gestión social del agua, el fortalecimiento de la institucionalidad de la instancia de gestión de la cuenca del Cumbaza y el desarrollo de capacidades de sus integrantes.

En el año 2012, ante la iniciativa de actores como la Mancomunidad de Municipalidades de la cuenca del río Cumbaza y con apoyo del Grupo Impulsor, CEDISA mediante el apoyo financiero del Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura IICA, implementa el Proyecto Pago por servicios ambientales hídricos para la conservación de bosques y alivio de la pobreza en la cuenca del río Cumbaza, Región San Martín, y se logra reactivar el CGSCC eligiendo a su segunda Junta Directiva para el periodo 2013 - 2015.





Dirección: Jr. Ulises Reátegui N° 417 - Partido Alto  
Teléfono: (+51) 042 - 52 1654  
Tarapoto - San Martín, Perú  
[www.cgsc-cumbaza.org](http://www.cgsc-cumbaza.org)

**Gracias a:**



**Con el apoyo de:**



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**Iniciativa para la Conservación  
en la Amazonía Andina - ICAA**